



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICO N° 0081
REF. Turno de Emergencia Comunal mes
Marzo 2021.
TREHUACO, 15 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0554 de fecha 29 de Diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- 2.- La Ley 16.282 modifica Decreto N° 156 del 2020 y determina constitución se Comité de Operaciones de Emergencia.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia comunal.
- 2.- Que requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recinto públicos y recursos físicos para enfrentar situaciones de emergencia comunal.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉSCANSE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL MES DE MARZO 2021, cuyo personal designado deberá estar de llamado de emergencia y respetando Paso 1, de cuarentena el cual deberá consultar previamente al llamado a la municipalidad, a fin de concurrir a las dependencias municipales para realizar las funciones encomendadas.



Distribución :

Encargado de Emergencia, Directivo Municipales de Educación y Salud, Carabineros, Bomberos, Profesionales Prodesal, Personal de apoyo a la Municipalidad por Contratista externo.

